

FUEN E HIJOS, S. L.
(Sociedad absorbente)

FUENBE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria universal de Fuen e Hijos, Sociedad Limitada celebrada el día 15 de octubre de 2.003 y en la Junta General Extraordinaria y Universal de Fuenbe, Sociedad Limitada Unipersonal, celebrada el 15 de octubre de 2.003 aprobaron, la fusión impropia de las mismas mediante la absorción por «Fuen e Hijos, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) de «Fuenbe, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida) en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Valencia a, 16 de octubre de 2003.—Pedro Edgar Betoret Jiménez, Administrador único.—Fuen e Hijos, S.L. (Sociedad absorbente) y Fuenbe, S.L.U. (Sociedad absorbida).—47.727.

y 3.^a 31-10-2003

GAZTAINONDOA, S. L.
(Sociedad absorbente)

**ARCO 2000 REFORMAS
Y CONSTRUCCIONES, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de Socios de las mercantiles Gaztainondoa, S.L., y Arco 2000 Reformas y Construcciones, S.L., celebradas con el carácter de Universal el día 16 de octubre de 2003, aprobaron por unanimidad tanto los balances de fusión de las sociedades intervinientes, ambos de fecha 15 de septiembre de 2003, como la fusión por la cual Arco 2000 Reformas y Construcciones, S.L. (Sociedad absorbida), traspasa en bloque su patrimonio (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente y participada íntegramente por la absorbida Gaztainondoa, S.L. (Sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación. La sociedad absorbida Arco 2000 Reformas y Construcciones, S.L., es titular de todas las participaciones sociales que integran el capital social de la Sociedad absorbente Gaztainondoa, S.L.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de las Compañías intervinientes en fecha 6 de Octubre de 2.003 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 15 de Octubre de 2.003 en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha 31 de diciembre de 2003. La sociedad absorbente Gaztainondoa, S.L., aumentará su capital social en 3.010 euros. Se producirá un canje de participaciones sociales, determinado en razón de una participación social de la Sociedad absorbida Arco 2000 Reformas y Construcciones, S.L., por

dos participaciones sociales de la Sociedad absorbente Gaztainondoa, S.L.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los arts. 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En Bilbao, 16 de octubre de 2003.—El Administrador Único de las sociedades Gaztainondoa, S. L., y Arco 2000 Reformas y Construcciones, S. L., Inés Idigoras Rubio.—47.316.

y 3.^a 31-10-2003

**GESTIÓN DE INVERSIONES
MONOLITO, SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)

CHECNİK, SOCIEDAD ANÓNIMA
BONTI, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales, Extraordinarias y Universales de las sociedades «Gestión de Inversiones Monolito, Sociedad Limitada»; «Checnik, Sociedad Anónima», y «Bonti, Sociedad Anónima», aprobaron por unanimidad, en reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gestión de Inversiones Monolito, Sociedad Limitada», de «Checnik, Sociedad Anónima», y «Bonti, Sociedad Anónima», adquiriendo aquella por sucesión universal el patrimonio de las sociedades absorbidas que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyan su patrimonio social.

La fusión se acordó con aprobación de los respectivos proyectos de fusión y de los respectivos balances de fusión cerrados el 30 de junio de 2003.

Dado que la sociedad absorbente es socio único de las absorbidas, la fusión acordada no generará ampliación de capital de la sociedad absorbente.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los partícipes, así como los trabajadores, han tenido a su disposición la documentación especificada en el artículo 238 de la ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho de los partícipes y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentran en el artículo 166 en relación con el 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 7 de octubre de 2003.—El Administrador Único de todas las sociedades, Don Benjamin Casañ Ripoll.—47.704.

2.^a 31-10-2003

**GRAFFOFFSET,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)
**GRÁFICAS ARAGÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia por absorción

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las compañías Graffoffset, Sociedad Limitada, y Gráficas Aragón, Sociedad Limitada, aprobaron por unanimidad en su reuniones celebradas el 17 de octubre de 2003, la fusión de las mismas, mediante la absorción por Graffoffset, Sociedad Limitada, de Gráficas Aragón, Sociedad Limitada, disolviéndose sin liquidación esta última, y transmitiendo en bloque, a título universal, todo su patrimonio a la primera, la cual no necesita ampliar su capital social al ser el único socio de la misma, todo ello según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de octubre de 2003.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran depositados en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, a 20 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Graffoffset, Sociedad Limitada, Doña Gloria Romero Chana.—El Administrador Único de Gráficas Aragón, Sociedad Limitada, Don José María Romero Chana.—47.385.

y 3.^a 31-10-2003

GREEN URBAN, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, el día 24 de noviembre de 2003, a las diez horas en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Nombramiento de administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta o, en su caso, designación de interventores para ello.

Se hace constar el derecho de todos los socios a solicitar de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, desde la fecha de convocatoria, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como el texto íntegro de los mismos.

Barcelona, 14 de octubre de 2003.—Los administradores mancomunados, don Jordi Gosalves López y don Francisco Royo Juste.—47.604.

GRILSE, S. L.

El socio único de «Grilse, S. L.», sociedad unipersonal, ha acordado con fecha de 24 de octubre de 2003 la disolución de la entidad por cesión global de sus Activos y Pasivos al socio único, «Fimoga, S. L.», sociedad unipersonal. Los acreedores de ambas sociedades tienen el derecho de obtener en el domicilio social de la primera el texto íntegro